

AVISO

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pestaña de convocatorias ubicadas en el siguiente link <http://administrativos.ut.edu.co/contratacion/19-rectoria/contratacion.html>

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad, y será publicada en la página Web citada

¡Construimos la universidad que soñamos!